

57.992/08. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia por la que emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 67/2008, interpuesto por D. José Antonio Martínez Gómez y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de la Audiencia Nacional.**

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de la Audiencia Nacional se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 67/2008 por D. José Antonio Martínez Gómez y otros, contra la Orden Ministerial de 17 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos (5.442) metros de longitud, que comprende desde el extremo occidental de Cala Reona hasta Cabo de Palos, excepto la Dársena, en el término municipal de Cartagena (Murcia). Referencia DES01/05/30/0015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha resuelto publicar a efectos de notificaciones y emplazar, a cuantos se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en forma legal en el plazo de nueve (9) días, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 24 de septiembre de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

59.564/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a Información Pública y se convoca para el levantamiento de Actas Previa a la ocupación de los Bienes y Derechos afectados por las obras del «Proyecto de construcción de modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la Vega Alta. Ojós-Contraparada. Modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la Acequia Mayor de Molina».**

Obra: «Proyecto de construcción de modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la Vega Alta. Ojós-Contraparada. Modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la Acequia Mayor de Molina».

Términos municipales de Archena, Lorquí y Molina de Segura. Provincia de Murcia.

Procedimiento de Urgencia.

Levantamiento de Actas Previa.

Lugar: Ayuntamiento de Archena. Días: 3 y 4. Mes: Noviembre. Hora: a partir de las 9:00 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Molina del Segura. Días: 5, 6, 10, 11, 12 y 13. Mes: Noviembre. Hora: a partir de las 9:00 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Lorquí. Días: 18, 19, 20 y 21. Mes: Noviembre. Hora: a partir de las 9:00 horas.

Y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios, con sus superficies y cultivos afectados, que se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; asimismo se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y de esta Confederación, Plaza Fontes, 1, 30001, Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime por conveniente al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 3 de octubre de 2008.—El Jefe del Servicio de Expropiaciones y Patrimonio, Germán Pedraz Calvo.

MINISTERIO DE CULTURA

57.918/08. **Anuncio del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por el que se notifica a Helenco Producciones el inicio del expediente de reintegro número 01.010-180/06.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación ordinaria en su último domicilio conocido, por medio del presente anuncio se notifica a Helenco Producciones, sociedad limitada domiciliada en la calle de Santa María, 21, puerta 3.ª, de Villanueva del Pardillo (Madrid), el acuerdo de iniciación del expediente de reintegro número 01.010-180/06, incoado por la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música el pasado día 28 de mayo de 2008, como consecuencia de la no acreditación del cumplimiento de la actividad subvencionada.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad, al amparo de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de aquél y el resto de los documentos obrantes en el expediente se encuentran a disposición de la sociedad interesada en la sede de este Instituto, ubicada en la Plaza del Rey, número 1, de la villa de Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone la sociedad interesada de un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio para la formulación de alegaciones y la presentación de los documentos e informaciones que estime convenientes en su defensa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—La Subdirectora General de Teatro, Sonia Postigo Ímaz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

57.660/08. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación denominado «Vic» (exp. núm. 10.164).**

La empresa «Petratherm España, Sociedad Limitada», con domicilio en Salamanca, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recurso de la sección D) geotérmico, de 299 cuadrículas mineras, denominado «Vic» núm. 10.164 del Registro minero de Catalunya, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Collsuspina, Gurb, Balenyà, Tona, Muntanyola, Vic, Santa Eulàlia de Riuprimer, Malla, Taradell, Seva, Santa Eugènia de Berga, Sant Julià de Vilatorrada, Calldetenes, Folgueroles y Tavernoles.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud E	Latitud N
Pp	2.º 15' 20"	41.º 57' 20"
P2	2.º 19' 40"	41.º 57' 20"
P3	2.º 19' 40"	41.º 53' 40"
P4	2.º 16' 40"	41.º 53' 40"
P5	2.º 16' 40"	41.º 51' 40"
P6	2.º 13' 40"	41.º 51' 40"
P7	2.º 13' 40"	41.º 49' 40"
P8	2.º 11' 20"	41.º 49' 40"
P9	2.º 11' 20"	41.º 51' 40"
P10	2.º 12' 00"	41.º 51' 40"
P11	2.º 12' 00"	41.º 54' 40"
P12	2.º 15' 20"	41.º 54' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobada por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta, de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.

58.500/08. **Anuncio del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas por el cual se solicita la aprobación de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan de Mejora Urbana del barrio del Polvorín, de Barcelona.**

El Subdirector General de Proyectos y Expropiaciones, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, en fecha 3 de setiembre de 2008, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, correspondientes a los bloques 5 y 7, ubicados en la calle Nerbió, 423 a 440, de Barcelona, afectados por la ejecución del Plan de Mejora Urbana del barrio del Polvorín, del término municipal de Barcelona.

Segundo.—Solicitar, al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Catalunya, la declaración de urgente ocupación de las viviendas que se relacionan en el anexo.

Tercero. Someter el expediente a información pública durante un plazo de veinte días (20), con citación personal a los titulares de los bienes y derechos afectados, que también se relacionan.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, el expediente se puede consultar en la sede de Remodelacions Urbanes, S.A., empresa del Instituto Catalán del Suelo, situada en la calle Viladomat, 317, entresuelo 1.º, 08029, Barcelona, con la finalidad que se puedan formular las alegaciones pertinentes y aportar las pruebas que se estimen oportunas.

Anexo

Bloque 5.

Unidad 423.

Titular registral: Ayuntamiento de Barcelona.

Dirección: Plaza Sant Jaume, 1, Barcelona.

Finca afectada: C/ Nerbió, 423, bajos 1.ª

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, tomo 1840, libro 34, folio 55, finca 2084.

Unidad 424.

Titular registral: Ayuntamiento de Barcelona.

Dirección: plaza Sant Jaume, 1, Barcelona.

Titular: Ernesto Vila Roda.

Dirección: C/ Capità Arenas, 61-63, 1.º 4.ª, Barcelona.

Derecho afectado: Arrendamiento.

Finca afectada: C/ Nerbió, 424, bajos 2.ª, Barcelona.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, tomo 1840, libro 34, folio 58, finca 2086.

Unidad 425.

Titular registral: Josefa Fernández Fernández.

Dirección: C/ Nerbió, 425, bajos 3.ª, Barcelona.

Titular: Barclays Bank, SA.

Dirección: Rambla del Prat, 2, Barcelona.

Derecho afectado: Hipoteca.

Finca afectada: C/ Nerbió, 425, bajos 3.ª, Barcelona.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, tomo 2024, libro 218, folio 175, finca 2088.